Diez maravedis

49

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

En la villa de Alguazas a veinte y nueve dias del mes de março de
mill y seis y sesenta años se juntaron a tratar las cosas del ser-
vicio de Dios nuestro señor, bien y aumento desta republica
el cabildo sus mercedes de esta dicha villa y capitulares de yuso
es a saber los siguientes
Juan de Ontiveros Lopez, Alcalde ordinario por su magestad
en el estado de [illegible]
Juan de [illegible] caballero alcalde ordinario por
ausencia segun de Antonio [illegible] alcalde or-
dinario por su magestad
Don Alonso [illegible] procurador sindico general desta villa
= Francisco Molina [illegible] = [illegible] Regidor = Don
Luis Lopez Robles Regidor = Don Alonso [illegible] de Molina de
portavoz general = Alonso Garcia [illegible] Regidor = Pedro de
[illegible] Regidor = Don Juan de Minano [illegible] Regidor = [illegible]
[illegible] Regidor = Don Bernardo de [illegible] Regidor = [illegible]
[illegible] Regidor = [illegible] a [illegible] de saber
[illegible] Lorenço Marin [illegible] villa [illegible]
a los [illegible] presentes y a los ausentes [illegible]
[illegible] y confirieron lo siguiente
[illegible] en este ayuntamiento que por quanto [illegible]
[illegible] de [illegible] audiencia [illegible]
[illegible] a los vecinos y lugares [illegible]
[illegible] que [illegible] agun [illegible] para [illegible]
[illegible] nuestra señora. [illegible]
[illegible] en [illegible]
que por quanto esta villa esta obligada a la paga [illegible]
[illegible] mill [illegible] obligacion
[illegible]
[illegible] a sus reales [illegible]
[illegible] luego [illegible] agora [illegible] esta villa con
[illegible] audiencia [illegible]